



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 069 -2014

Lima, 30 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2014-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que PROINVERSIÓN ha recibido la invitación de la Asociación Ferroviaria Española (MAFEX) para participar en la Conferencia Ferroviaria Internacional "Transporte Público Urbano: Metros y Tranvías", a realizarse del 23 al 27 de junio del año en curso, en la ciudad de Bilbao, Reino de España;

Que, el objetivo del viaje es que un funcionario de PROINVERSIÓN participe como expositor en la Conferencia Ferroviaria Internacional "Transporte Público Urbano: Metros y Tranvías", para promocionar los alcances de los proyectos ferroviarios en cartera de PROINVERSIÓN, así como que sostenga reuniones especializadas de equipamiento y gestión de Sistemas Ferroviarios tipo Metros y Tranvías Urbanos, con los representantes de las empresas socias de la Asociación Ferroviaria Española (MAFEX), lo cual representa una oportunidad para promover la participación en la cartera de proyectos de concesión a cargo de la Jefatura de Proyectos en Asuntos Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones, en especial las Líneas 3 y 4 de la Red Básica de Metros de Lima y Callao y el Sistema de Transporte Urbano de Arequipa;

Que, se ha previsto la participación del señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en el referido evento, lo cual se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual la Asociación Ferroviaria Española (MAFEX), organizadora del evento, será la entidad que asumirá los gastos de pasajes aéreos, así como de alojamiento en la ciudad de Bilbao, Reino de España, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de viáticos durante los días 21 al 28 de junio de 2014, en tanto dure la estancia de su funcionario en la ciudad de Bilbao, Reino de España;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Bilbao, Reino de España, del 21 al 29 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los viáticos que irroge la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1,890.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

